

En Pamplona - Iruñean a 02 de Octubre de 2025

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS 2025-2026 LITZENTZIEN TRAMITAZIOA:

1.- Deportistas – Kirolariak:

Para poder participar en las competiciones organizadas por la FNN-NIF l@s deportistas deberán estar en posesión de las siguientes licencias que expide esta federación, siendo:

- 1 . a.- *Licencia de Juegos Deportivos de Navarra (LOCAL)*, obligatoria para tod@s l@s deportistas de la categoría "JDN-NKJ" que participen en la citada competición.
- 1 . b.- Licencia de la FNN-NIF (TERRITORIAL), obligatoria para tod@s l@s deportistas, de cualquier categoría, que participen en el resto de competiciones organizadas por la FNN-NIF o por otras federaciones autonómicas con acuerdos deportivos con la FNN-NIF.
- 1 . c.- *Abono de la Cuota de Actividad de la RFEN*, obligatoria para tod@s l@s deportistas que participen en competiciones nacionales, organizadas por la RFEN y en competiciones internacionales, que se tramita a través de esta federación.

2.- Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y Entrenador / Talde-Burua (Eskuordea) eta Entrenatzailea:

2 . a.- <u>Licencias de Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y Entrenador /-a, JDN-NKJ:</u>

Cada Club afiliado a la FNN-NIF deberá tramitar, al menos, la licencia a una /un Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y a un /-a entrenador /-a, que deberá estar en posesión de alguna titulación expedida por la RFEN (Monitor, Entrenador Auxiliar Nacional o Entrenador Superior Nacional) y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2 . b.- Licencias de Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y Entrenador /-a, competiciones FNN-NIF:

Cada Club afiliado a esta FNN-NIF deberá tramitar, al menos la licencia a una Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y a un / una entrenador /-a, que deberá estar en posesión de la titulación de Entrenador /-a Auxiliar Nacional o Entrenador /-a Superior Nacional, expedidas por la RFEN y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2 . c .- Abono de la Cuota de Actividad de Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y Entrenador, competiciones RFEN:

Se aconseja la consulta de la normativa de la RFEN en materia de licencias de técnic@s y Jefas /-es de Equipo (Delegad@s) de clubes, para no incurrir en defectos que pongan en peligro la participación de l@s deportistas en competiciones nacionales.

3.- Licencias y seguro deportivo / Litzentziak eta kirol asegurua :

Para la tramitación de licencias y seguro deportivo los clubes deberán formalizar su solicitud usando la web de la intranet de la RFEN (<u>FEDERATIO</u>). Se deberán cumplimentar las solicitudes individuales de licencia, pero cada club las guardará en depósito, debiendo presentarlas a requerimiento de esta Federación si fueran necesarias. En el caso de deportistas que no han tenido licencia con anterioridad se deberá presentar y entregar (vía presencial o por correo electrónico) en la Sede de la FNN- NIF la solicitud individual del /de la deportista, acompañada de la fotocopia del DNI de la persona interesada.



En Pamplona - Iruñean a 02 de Octubre de 2025

En un máximo de 24 horas (siempre que sea de lunes a jueves, LOS VIERNES NO SERÁN HÁBILES hasta el primer día laborable de la semana siguiente) a la presentación de la solicitud de licencias se deberá justificar el abono del pago del importe total de las licencias solicitadas y el canon de club (si procediera).

Este pago se podrá hacer mediante <u>abono con tarjeta de débito / crédito</u> (en la propia web federativa) <u>o por trasferencia bancaria en las cuentas</u> de la FNN-NIF:

• Banco Santander: **ES85-0049-1821-0121-1066-9459**

ES25-3035-0039-3203-9005-2269

NOTA: Sólo serán validadas por la federación aquellas solicitudes de licencias que vengan acompañadas del correspondiente justificante de trasferencia bancaria o abono con tarjeta de débito / crédito, por el importe total de las licencias solicitadas, y con todos los abonos federativos al día de la temporada anterior (en este caso 2024-2025) a 30 de septiembre del presente.

4.- Plazos de solicitud / Eskaeraren epeak:

<u>Se podrá solicitar la tramitación de licencias deportiva para la temporada 2025-2026 a partir del 22 de septiembre</u> del presente (lunes), teniendo en cuenta que la temporada comienza el 01 de octubre y la cobertura del seguro deportivo comienza ese día (habiendo sido abonada la licencia correspondiente).

No se admitirá ninguna inscripción para las competiciones de ningún deportista que no tenga solicitada y abonada la correspondiente licencia con ocho días de antelación sobre la fecha de celebración.

5.- Participación / Parte Hartzea:

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la FNN-NIF que no tengan Entrenador /-a y Jefa /-e de Equipo (Delegad@) con licencia en vigor, según lo especificado en el punto 2 . a y / ó 2 . b. de la Normativa de Competiciones.

6.- Canon de Clubes / Kluben kanona:

Cada club deberá inscribirse y satisfacer el canon correspondiente, en cada una de las especialidades en las que quiera participar.

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la FNN-NIF que no haya abonado el canon de Club Federado de la FNN-NIF.

7.- Cuotas 2025-2026 Kuotak:

Las cuotas de las licencias serán abonadas como indica el punto 3.- de "TRAMITACIÓN DE LICENCIAS 2025-2026 LITZENTZIEN TRAMITAZIOA".



En Pamplona - Iruñean a 02 de Octubre de 2025

7 . a Juegos Deportivo	os de Navarra (Local JDN) / Nafarroak	o Kirol Jokoak (NKJ Lokala):	
0	Deportista / Kirolaria:		7€**.
0	Jefa /-e de Equipo (Delegad@):		7€**.
0	Técnic@:		7€**.
7 . b Federación Nava	arra de Natación (Territorial) / Nafarro	oako Igeriketa Federazioa (Lurral	deko):
0	Deportista / Kirolaria:		77 €.
0	Jefa /-e de Equipo (Delegad@):		77 €.
0	Técnic@:		77 €.
0	Canon Club – 1ª especialidad:		275 €.
0	Canon Club – 2ª especialidad:		150 €.
0	Canon Club – 3ª especialidad:		100 €.
7 . c Federación Espa	ñola de Natación (Nacional) / Espaina	ko Igeriketa Federazioa (Naziona	ala):
0	Deportista / Kirolaria:		63 € ***.
0	Jefa /-e de Equipo (Delegad@):		63 € ***.
0	Técnic@:		63 € ***.
0	Cuota afiliación Club RFEN.		Variable

(**) Pendientes de confirmación por el INDAF - NKJFI.

(***(Pendientes de confirmación por la Asamblea General RFEN

NATACIÓN / IGERIKETA

2025-2026	FEMENINO		MASCULINO	
	RFEN	FNN-NIF	RFEN	FNN-NIF
Todas las edades	Absoluta		Absoluta	Absoluta
2006	Absoluta joven	Absoluta	Absoluta joven	
2007	7 lb30ldtd j0vell			
2008	Júnior		Júnior	
2009	2010 (JDN-NKJ)		2010 (JDN-NKJ)	
2010				
2011	Infantil (JDN-NKJ)		Infantil (JDN-NKJ)	
2012			ilitatitii (JDN-NKJ)	
2013	Alevín (JDN-NKJ)		Alevín (JDN-NKJ)	
2014				
2015	Benjamín	Benjamín (JDN-NKJ)	Benjamín	Benjamín (JDN-NKJ)
2016	Denjanimi			
2017 y men.				



En Pamplona - Iruñean a 02 de Octubre de 2025

WATERPOLO / URPOLO

Temporada 2025-2026	FEMENIN	0	MASCUI	INO
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.	EDAD	AÑO NAC.
ALEVÍN (JDN-NKJ)	12, 11, 10 años	2014 y +	12, 11, 10 años	2014 y +
INFANTIL (JDN-NKJ)	14 y 13 años	2012 y 13	14 y 13 años	2012 y 13
CADETE (JDN-NKJ)	16 y 15 años	2010 y 11	16 y 15 años	2010 y 11
JUVENIL	18 y 17 años	2008 y 09	18 y 17 años	2008 y 09
ABSOLUTA	Todas las ed	lades	Todas las e	edades

NATACIÓN ARTÍSTICA / IGERIKETA ARTISTIKOA

Temporada 2025-2026	MASCULINO / FEMENINO / MIXTO		
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.	
ALEVÍN (JDN-NKJ)	12, 11, 10 años	2014 y +	
INFANTIL (JDN-NKJ)	14, 13 y 12 años	2012 y +	
JÚNIOR (JDN-NKJ)	18, 17, 16 y 15 años	2008 y +	
ABSOLUTA	Todas las edades		

